I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña
Maria Aqueveque Hermosilla /

DECRETO EXENTO N° 4454 / Vallenar, 29 AGO 2011

VISTOS

- Memorandum N°133 de fecha 05 de Agosto 2011 de Director(s) CESFAM Estación.
- Boleta N°7 de fecha 25 Agosto 2011.
- La necesidad de contar con apoyo de Auxiliar de Servicios en CESFAM Estación.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Auxiliar de Servicios, en CESFAM Estación, durante el mes de Julio 2011:

   - Doña Maria Aqueveque Hermosilla RUN 9.710.371-2

2. El monto a pagar será de $ 7.265.- (siete mil, doscientos sesenta y cinco pesos), correspondiente a 5,5 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah